

villana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 13 de la línea existente aérea M.T. Almendralejo I.

Final: C.T. Erines (63208).

Término municipal afectado: Hornachos.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,467.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Cero. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Entre apoyo n.º 13 de la línea aérea M.T. Almendralejo I y C.T. Erines, en el T.M. de Hornachos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Hornachos. Entre apoyo n.º 13 de la línea aérea M.T. Almendralejo I y C.T. Erines, en Hornachos.

Presupuesto en euros: 13.798,57. Presupuesto en pesetas: 2.295.889.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015429.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica

ca que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 24 de octubre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 5 de noviembre de 2001, por la que se nombra a D. Alonso Sánchez Alvarez como vocal suplente de la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura, en representación de las empresas de transportes o actividades auxiliares y complementarias de éste, en el sector de transporte de mercancías.

De conformidad con lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el art. 6.7 del Decreto 48/1991, de 30 de abril, por el que se crea y regula la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D. Alonso Sánchez Alvarez como vocal suplente de la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura, en representación de las empresas de transportes o actividades auxiliares y complementarias de éste, en el sector de transporte de mercancías.

Mérida, 5 de noviembre de 2001.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA